

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° JU-1200-2-2-054 DE 2018

CONTRATO N°	JU-1200-2-2-054 DE 2018
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATANTE	TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.
CONTRATISTA	CONSORCIO MMH
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TERMINAL DE TRASPORTES DE MANIZALES S.A, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
DURACION PACTADA DENTRO DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 56.210.068
ESTADO DEL CONTRATO	CELEBRADO SIN INICIO
FECHA DE INICIO	SIN INICIO

En la ciudad de Manizales, dentro de las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, se reunieron **CARLOS MARINO MORENO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 10.246.530 de Manizales, en calidad de Gerente de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A** con NIT 890.803.285-8, y **MILTON RICARDO HERRERA POSADA** identificado con Cédula de Ciudadanía Número 10.281.092 de Manizales, en calidad de representante legal del **CONSORCIO MMH** con NIT 901.228.815-4, para dejar constancia por medio de la presente Acta de la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato de Obra N° JU-1200-2-2-054 de 2018, con base en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el seis (6) de abril de 2018, se celebró entre las partes el Contrato de Obra No. JU-1200-2-2-054, con el siguiente objeto contractual: "CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TERMINAL DE TRASPORTES DE MANIZALES S.A, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.", con un plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO.

Que por dificultades en el trámite de la Licencia para adelantar la obra, no fue posible dar inicio al Contrato No. JU-1200-2-2-054 de 2018, ya que la misma se



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° JU-1200-2-2-054 DE 2018

factó como requisito obligatorio en las siguientes condiciones de conformidad con la Cláusula Décima del mismo denominada "REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN": "para el inicio de la obra se requiere obligatoriamente la expedición por parte de la Curaduría del Acto Administrativo que conceda la licencia de modificación para adelantar la obra, razón por la cual, el tiempo que la misma conlleve no generara incumplimiento alguno por parte de la Terminal" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que mediante Acta del veintidós (22) de abril de 2019, la partes declararon y acordaron dar por terminado de manera anticipada, justificada y por mutuo acuerdo, el CONTRATO DE OBRA No. JU-1200-2-2-054 DE 2018 cuyo objeto consiste en "CONTRATAR LAS OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA TERMINAL DE TRASPORTES DE MANIZALES S.A, TODO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", al no ser posible llevar a cabo la ejecución del proyecto por la inviabilidad de la Licencia.

Que en virtud de lo anterior, no se ejecutó ninguna de las actividades contratadas.

Que de conformidad con los términos del contrato, la situación anteriormente expuesta, no genera incumplimiento alguno para las partes.

ESTADO FINANCIERO

A continuación, se muestra el cuadro de valores finales con el resumen general de cuentas:

DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR CONTRATO	\$ 56.210.068
VALOR EJECUTADO	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 56.210.068

Al liquidarse de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. JU-1200-2-2-054 de 2018, resulta a favor de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$ 56.210.068). El contratista de obra acepta que dicho valor quede a favor de la Entidad.



Aquí el servicio no es pasajero, es constante.



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE OBRA N° JU-1200-2-2-054 DE 2018

Con todo lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ Y SALVO** entre ellas y libres de todo concepto u obligación.

CONSTANCIAS Y ACUERDOS

Las partes acuerdan y dejan expresa constancia dentro del presente documento que:

- Estan totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y por lo tanto renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo del mismo pueda llegar a presentarse.
- Aprueban en su integridad el contenido de la presente acta, con pleno consentimiento y sin que medie vicio alguno.
- Acuerdan, ratifican y dejan constancia que los compromisos y obligaciones adquiridos por las partes con la suscripción del Contrato de Obra No. JU-1200-2-2-054 de 2018 perdieron su vigencia con la suscripción del Acta de Terminación Anticipada por Mutuo acuerdo suscrita el veintidós (22) de abril de 2019.

De acuerdo con lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia dan por liquidado definitivamente el Contrato de Obra No. JU-1200-2-2-054 de 2018.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales, a los VEINTITRÉS (23) días del mes de abril de 2019.

CARLOS MARINO MORENO M.
Gerente
TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.

MILTON RICARDO HERRERA P.
Representante Legal
CONSORCIO MMH



Aquí el servicio no es pasajero, es constante.

Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 – 8787858 – 8787832 Fax 8787158
Email – gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

